

Dinámica de la masculinidad hegemónica en la Bolivia contemporánea

Introducción.

Bolivia ha vivido en los últimos años un remezón político de magnitudes a causa primero de un momento de rebeliones que fue seguido de la reorganización de la relación entre el Estado y la sociedad civil. Sin duda uno de los hitos de este proceso reciente está en la elección de Evo Morales como presidente del país y la sonada propaganda de que es el primer ministro indígena del país. Como es evidente, a partir de su elección, el gobierno de Morales se ha debatido entre aciertos, avances tímidos, pifias y retrocesos. Lo que desde el gobierno se denomina “Proceso de cambio” es un conjunto de medidas de diferente alcance que tienen por objetivo dejar atrás el viejo Estado y los muy diversos defectos que generó y cargó. Una parte de estas medidas son las que se relacionan con la situación de desigualdad de las mujeres en el país. Las mujeres tienen acceso más limitado a la educación, ganan peor que sus contrapartes masculinas y hay una serie de violencias estructurales que se ciernen de un modo más probable sobre sujetos femeninos. Bajo la etiqueta de “despatriarcalización” el gobierno procura que el proceso de cambio empiece a remontar las estructuras de desigualdad que afectan a las mujeres. La nueva Constitución Política del Estado y la normativa que se desprende de esta otorga, al menos declaradamente, una importancia central a la tarea de despatriarcalizar. Del mismo modo se dispuso la creación de una unidad de despatriarcalización¹ que tiene la tarea de trabajar en políticas públicas que suprima las condiciones que evitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Esto último tiene un peso simbólico relevante, ya que se parte del principio de que en la sociedad boliviana hay defectos patriarcales y que la situación de desigualdad de las mujeres no es sólo algo que se pueda atribuir a aspectos circunstanciales.

Lo anterior si puede verse hasta cierto punto como algo positivo, está marcado por contrastes muy grandes. En la práctica dignatarios del Estado Plurinacional han hecho declaraciones o han incurrido en prácticas que a todas

¹ Que en el esquema boliviano es una instancia de cuarto nivel, siendo la jerarquía Presidencia - Ministerio - Viceministerio - Unidad.

luces reproducen la subordinación de las mujeres. Comenzando con declaraciones desafortunadas del presidente que conciben a las mujeres primordialmente como madres hasta los encubrimientos de violaciones perpetradas por autoridades electas contra funcionarias de dependencias del Estado, las acciones del gobierno contradicen los altos objetivos que se ha trazado, desvirtuándolos y haciendo temer su naufragio.

A pesar de cierto pesimismo en el devenir inmediato de las acciones del gobierno, hay que reconocer que el lugar desde donde se legisla, se reproduce la jerarquía de género, se violenta la dignidad de mujeres no es el mismo que el que existió en el periodo neoliberal. Pretender ir más allá de la política de cuotas al mismo tiempo que ejerce violencias más abiertas y torpes indica en lo general deslizamientos en la formación social boliviana. En la particular lleva a sospechar que hay un perfil diferente de los hombres y mujeres que gobiernan, que las legitimidades y las estrategias políticas pasan por otros modelos de ser, de comportarse. Otras expectativas sociales se ponen en juego.

En las páginas siguientes se aborda el cambio de coordenadas que en alguna medida se ha producido en la Bolivia pos crisis estatal en lo relativo a las relaciones de género y la subordinación de las mujeres, prestando atención a la arena política pública. Para ello se parte de un examen de la noción de masculinidad hegemónica propuesta por R.W. Connell y su contraste con las posturas de Stuart Hall y Raymond Williams sobre la obra de Gramsci. El material empírico referido proviene de las notas de campo realizadas entre 2007 y 2011 y el seguimiento de medios realizado entre 2012 y 2013. El propósito es argumentar que en Bolivia se puede comprender mejor la emergencia de una masculinidad hegemónica que desplaza a la anterior en la medida que se asocia su emergencia con transformaciones sociales más amplias no restringidas a la esfera del género.

El concepto de masculinidad hegemónica

Para tratar el problema de la masculinidad hegemónica conviene partir de su definición. Sin embargo la tarea es más complicada dado el hecho de que desde inicios de los 80s mucha tinta ha corrido a causa de esta idea. Por lo mismo en las siguientes páginas se hace una revisión muy sucinta de algunos argumentos centrales de la discusión del concepto. Al mismo tiempo problematizo la postura de R.W. Connell a partir de la lectura que Williams y Hall hacen de la hegemonía. Considero que de ese encuentro se puede ajustar el concepto de modo que resulte en una mayor versatilidad y capacidad de analizar y explicar procesos sociales.

En 1985 Carrigan, Connell y Lee publicaron un artículo que fue precursor para replantearse los términos en los que se estudiaban y discutían los temas relativos a las masculinidad. El eje del texto era plantearse, en contra de las teorías funcionalistas que ponían el peso en el rol masculino, las premisas para pensar la masculinidad como algo que no remite de manera unívoca a un rol único más o menos consistente sino que lo masculino existe de formas plurales. Uno de los problemas centrales con el concepto de rol es que asume como evidentes y dadas las expectativas sociales sobre qué o cómo ser y comportarse como hombre. Si se problematiza el hecho de que las expectativas que modelan un rol son productos contingentes dependientes de un devenir propio, la figura singular de un rol masculino se quiebra dando paso a la posibilidad de pensar múltiples construcciones de lo masculino.

Introducida la pluralidad en la masculinidad, emerge la pregunta sobre si todas las masculinidades ejercen el dominio del mismo modo sobre las mujeres, si todos sacan los mismos réditos o si se reproducen los mismos patrones. Es obvio que la respuesta era negativa, aunque esto obligo a pensar cómo una masculinidad se aseguraba por un lado la reproducción de la dominación masculina, pero también su primacía sobre otras masculinidades. Es en ese ámbito que Connell, entre otros, apuesta por la noción de masculinidad hegemónica para señalar los procesos que incita, produce o atraviesa una masculinidad particular para tornarse en el referente legítimo de la organización de la dominación masculina.

Connell para hablar de hegemonía retoma aspectos del trabajo del italiano Antonio Gramsci. Para Connell la relevancia de la hegemonía viene de considerar que ésta es una dinámica cultural dentro de la que un grupo exige y sostiene la posición de mando dentro de la sociedad. En *Masculinidades* (2003 [1995]: 117) Connell, siguiendo su concepción de hegemonía va a proponer la definición de masculinidad hegemónica como una “configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momentos específico, al problema de la legitimidad del patriarcado lo que garantiza (...) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”. Central en esta definición es la dependencia temporal puesto que una respuesta tiene un momento particular, es decir, es histórica. Al mismo tiempo la definición habla de respuesta aceptada, lo que evoca uno de los aspectos centrales de la noción gramsciana de hegemonía relativo al rol de cómo se logra invisibilizar una dominación por el consentimiento que logra.

A partir de la formulación del concepto han aparecido un sinnúmero de artículos y trabajos académicos que utilizan o discuten la noción de masculinidad hegemónica. Por supuesto ha habido detractores, como Speer (2001) que sostiene que el concepto mismo es ambiguo y remite a la estructura social, cuando en realidad es posible una aproximación constructivista que retenga lo fluido de las identidades. Wetherell y Edley (1999) han señalado que el concepto es insuficiente a la hora de señalar cómo la hegemonía prescribe formas de vida a los hombres y cómo se ve en concreto una masculinidad hegemónica. Otros autores (Donaldson 1993) han cuestionado la ambigüedad existente para reconocer qué no es subsidiario de la masculinidad hegemónica o, en otras palabras, qué vendría a ser contrahegemónico. A su vez Demetriou (2001) señalaron que el concepto necesitaba de afinación para comprender como la masculinidad hegemónica surgía en un contexto particular de una hibridación donde la relación entre masculinidades diferentes es más fluida. Como se puede ver, las críticas han sido de diverso carácter y naturaleza, pero ciertamente se reconoce que el concepto ha causado interés.

Un elemento recurrente dentro de las formulaciones a favor y en contra del concepto de masculinidad hegemónica es el presupuesto de que éste se asocia con un modelo aceptado -no ya sólo una respuesta como figura en la definición explícita de Connell- o incluso más, como un ideal cultural. Donaldson se pregunta si el ideal existe de modo concreto mientras que Wetherell y Edley se inclinan a hablar de posiciones imaginarias. Speer discute el término contrastándolo con identidad, con las formas en que los actores se presentan. Aun cuando la definición de Connell no implica pensar en un modelo o un ideal, una parte interesante de la literatura se ha inclinado a pensar el concepto como el sostén de una imagen ideal que captura lo deseable de una masculinidad en un momento y lugar localizable, tal como señalan Connell y Messerschmidt "La hegemonía funciona en parte a través de la producción de ejemplares de masculinidad" (2005: 846²). Volveremos sobre esto más adelante.

Los mismos Connell y Messerschmidt (2005) vuelven sobre las críticas que se le han hecho al concepto de hegemonía masculina y reflexionan sobre lo que se puede conservar y lo que es necesario reformular. Entre lo que señalan necesario reformular está el hecho de que el desarrollo del concepto devino en una fijación en actores particulares y se dejó de lado un abordaje más holístico que vea más de cerca la interrelación entre hombres y mujeres. Otro de los puntos críticos tiene que ver con que no se desarrolló de un modo convincente estudios sobre las dinámicas internas que existen entre diferentes tipos de masculinidad, aunque cabe reconocer que el concepto de "hibridez" que propone Demetriou (op. Cit) va en ese sentido. Seguir las vetas que Connell y Messerschmidt implica no obstante hacer una tipo de crítica diferente a la que han hecho otros autores que trabajan masculinidades y género. Es más bien una crítica hecha desde una lectura que considero más detallada de la obra de Gramsci.

Tanto Raymond Williams (1980) como Stuart Hall (1986) recuerdan que Gramsci trabaja partiendo del marco teórico con el que Marx estudia el capitalismo. A partir de ahí el aporte de Gramsci es hacer más sofisticado el

² Traducción propia

análisis de un nivel muy específico: el de la formación social. Para Gramsci el nivel de modo de producción se da por descontado en lo que se refiere a la relación capital-trabajo y la existencia de clases sociales fundamentales. La problemática de su interés inicia el momento en que se examinan niveles concretos en los que las “clases fundamentales”, la burguesía y el proletariado, deben enfrentarse en un contexto mucho más heterogéneo en el que existen otras fuerzas sociales y en el que las clases que se mencionó no están unificadas sino más bien existen en forma gelatinosa.

Este debate es relevante porque Gramsci debatía con quienes entendían que las dimensiones de la cultura y la organización de la sociedad civil eran un reflejo mecánico de las condiciones económicas. En otras palabras, luchaba contra la posición pseudo-marxista que había transpolado la máxima “determinaciones económicas en última instancia” en “determinaciones económicas en instancias inmediatas, intermedias y ultimas”. Al estar Gramsci interesado en las determinaciones inmediatas e intermedias, su nivel de trabajo es muy concreto, por lo mismo las nociones de intelectual, hegemonía y otras son ideas de muy baja abstracción. Es en este punto donde reside el problema de la reificación que Connell anota: en los estudios de masculinidades parece que la noción de masculinidad hegemónica fue elevado a un nivel más abstracto, donde efectivamente se desdibuja su funcionalidad al intentar postulársela como pilar de la explicación de la dominación masculina. Los patrones de dominación masculina exceden una particular conformación donde existe masculinidad hegemónica y por lo mismo hay una dependencia de una teoría de género más abarcativa.

Hall anota que el nivel de la formación social lleva a analizar fuerzas sociales situadas y concretas y aquí es posible conciliar la importancia de las masculinidades y feminidades plurales y agendar la necesidad de desarrollo de la interrelación entre diferentes grupos. Las relaciones que se establecen entre grupos y agregados son dinámicas e inestables y esto no se cancela en un momento de hegemonía. Hall escribe atendiendo a esta dinamicidad que “el momento hegemónico ya no se conceptualiza como un momento de simple unidad, sino como un proceso de unificación (...) basado en alianzas

estratégicas entre diferentes sectores, no sobre una identidad dada de antemano” (1986: 25³). Entonces, contrariamente a lo que se encuentra en la literatura sobre masculinidad hegemónica, no estamos en un terreno en el que ésta esté garantizada, sino que hay que partir el análisis de considerar su precariedad, la falta de totalidad que tiene sobre la sociedad y los procesos que están en curso tratando de reformularla y evitar su socavamiento. No se trata de que la hegemonía de un grupo no exista o este en construcción, sino que no está garantizada como rasgo trascendente de lo social.

Para garantizar una hegemonía hay una dependencia de alianzas y de generar condiciones para establecerlas y conservarlas. Cuando se habla de hegemonía referida a clases sociales hay que destacar que no se hace alusión a la imagen de una u otra, sino al tipo de relaciones sociales que pretenden establecer y cómo esas relaciones se ajustan o permiten incorporar los intereses -no las imágenes- de otros grupos. Ha sido un error de la literatura sobre masculinidades poner el énfasis en las imágenes ideales ya que -puedan explicitarse o no- la cuestión pasa por el manejo de los intereses, las aspiraciones y el sentido común de los diferentes grupos. Con un modelo estático de hegemonía esto no alcanza a verse porque no se considera el flujo constante de intercambios y negociaciones que supone el proceso de unificación hegemónica.

Queda un último punto relevante para el argumento que se desarrolla aunque sin duda no agotan las dimensiones de los postulados de los autores citados. Cuando se anota que la hegemonía trabaja en el nivel de formación social, hay que considerar que este nivel implica una variedad de arenas y de agendas en las cuales se negocia y hay contienda. Hall señala que lo económico, las artes, la educación, lo jurídico son escenarios de conflicto. Cabría enmendar entonces la noción de masculinidad hegemónica en el sentido de que en el nivel que opera no puede ser exclusivamente un tema de género, sino más bien el nivel donde hay intersección entre categorías de naturaleza diferente como clase, raza y género. Sin duda en un nivel más alto de abstracción hay que pensar en la autonomía de la problemática de género,

³ Traducción propia

pero los análisis con un anclaje más próximo a la realidad no pueden hacerse diseccionando las múltiples aristas de la sociedad.

En los párrafos precedentes se han hecho algunas acotaciones que considero importantes para trabajar el concepto de masculinidad hegemónica de Connell. Antes de pasar a analizar la situación boliviana contemporánea cabe resumir los puntos centrales de las observaciones hechas: 1) por un lado retener que la noción de hegemonía en Gramsci pertenece a un nivel de abstracción bajo y mucho más próximo a situaciones concretas. 2) Que la hegemonía antes de corresponderse con un dominio consentido y logrado, es una forma de dominación en situación precaria que es constantemente resisitido pero también reformulado. 3) por lo anterior, la capacidad de los grupos con aspiración hegemónica de entablar alianzas depende más de la convergencia y administración de intereses y expectativas que de las imágenes que se proyectan hacia la sociedad aún si esto implica forzar un pacto de aceptación. 4) finalmente reconocer que el nivel de formación social es un nivel concreto de fuerzas sociales donde no corresponde diseccionar las intersecciones entre diferentes categorías sociales como la clase, el género y la etnicidad.

Las coordenadas de la política de género en un contexto de transición

La crisis estatal develada en 2000 produjo lo que Rene Zavaleta (1985) denomina un momento de disponibilidad social. El agotamiento de los modelos de integración, del patrón de acumulación y del sistema político ocasionó que los marcos culturales con los que se entendía Bolivia perdieran consistencia porque ya no reflejaban ni el funcionamiento estructural de la sociedad ni el sentir en el nivel del mundo de la vida. Ante ese vacío, una especie de hambre por marcos interpretativos nuevos se propago en el país. Es en parte por ese vacío que transformaciones de gran escala pudieron plasmarse en el marco jurídico y se espera puedan hacerse realidad.

Las respuestas que aparecieron a la crisis no fueron ni coordinadas ni sistemáticas. Lo anterior es evidente en los conflictos profundos que existe en el país en lo que toca a la definición, por ejemplo, del carácter de la nación

boliviana. Pero al mismo tiempo se creó un terreno fértil para que ideología antes marginadas ganaran terreno. Así las visiones que recuperan los principios de organización supuestamente originarios de las comunidades pasaron a ser moneda corriente en el debate ganando adeptos como opositores. Quizás la postura ideológica más fuerte es la del *sumaj kamaña* (vivir bien) que postula una existencia de la sociedad en armonía con la *pachamama*, lo que supone la supresión simultánea de la explotación entre seres humanos como la depredación de la naturaleza. Se comulgue o no con este principio, el hecho relevante es que este slogan es colocado en la base de los programas nacionales de desarrollo de los últimos años.

En la arena de la disputa política asociada con el género, el clima general del país benefició la propagación de principios de género imputados a las comunidades. Al mismo tiempo que se produjo un rechazo de las ideas liberales asociadas a empoderamiento, cuotas, discriminación positiva, etc. al asociarlas con la cooperación norteamericana, con las tecnócratas del género y otra fauna neoliberal. Estando en auge la fiebre romántica por las culturas indígenas se retomó como principio de organización la máxima del *chachawarmi*. *Chachawarmi* literalmente quiere decir hombre-mujer, pero como concepto alude a la paridad que gobierna dentro de una unidad doméstica bajo un principio de complementariedad. El principio de complementariedad no es raro en los andes: los territorios están divididos en mitades (*Urinsaya* y *Anansaya*) que se complementan y en conjunto forman una unidad. De la agregación de estas unidades se compone, por lo menos idealmente, una totalidad territorial. *Chachawarmi* se corresponde con la unidad doméstica y la partícula mínima de la comunidad, ya que alguien que no está casado no tiene acceso a tierras y no es un *j'aque* (persona) de pleno derecho. Esto debe llevar a interrogarnos por los procesos de individuación y la profundidad con la que se han dado en los andes. Si bien lo señalado es un esquematismo antropológico que todavía puede encontrarse, es ilustrativo que en Bolivia hoy el Ministerio de Culturas y diferentes intelectuales se apoyen en este principio como piedra angular de la despatriarcalización. Si bien la receptividad y la apertura a conceptos de este tipo es amplia, hay un conflicto por definir su status, su contenido y su alcance. El tema central radica en cómo

el gobierno y sus representantes utilizan el concepto y cómo es contestado desde otros sectores de la sociedad, y para esto, la reacción de los grupos feministas es de interés particular.

Partamos de apuntar las posturas extremas y luego situar las posiciones intermedias en este conflicto. Por un lado se tienen las versiones más extremistas de una recuperación de la cultura y política indígena que apuntan inclusive a una reconstitución de territorios indígenas en desmedro de lo que ellos consideran una impostación del colonialismo de oligarquías mineras: el Estado boliviano. Entre estas posiciones también se argumenta que toda la agenda de género del país es una importación de problemáticas moderno-occidentales formuladas bajo una óptica eurocéntrica y por lo tanto deben ser rechazadas. En oposición radical a esto, chachawarmi se blande como principio regulador de las relaciones de género en un principio de armonía. No hace falta mucho para percatarse de que este modo de uso del principio de chachawarmi encubre por un lado una visión esencializada del sexo y el género pero al mismo tiempo suscribe una noción funcionalista de armonía y complementariedad. Por último es llamativo que haya una negación tan obstinada de las disimetrías en la relación entre hombres y mujeres -por no hablar ya del hecho de que muy extraordinario debe ser el caso de una comunidad no “contaminada” por el contacto con el mundo urbano de Bolivia.

En el otro extremo están los que rechazan de plano cualquier funcionalidad de los principios de organización andina. Ese rechazo se argumenta haciendo referencia al romanticismo que impregna las miradas de antropólogos y gente de izquierda que al no tener como referente al proletariado debe convertir a los indígenas en sujetos aptos para una emancipación, reproduciendo un acto de corte colonial al pensar en los indígenas en sujetos para un fin ajeno a ellos (Spedding 2008). Es decir, se acusa, bajo el epíteto de “pachamamistas”, a quienes fantasean realidades idílicas pre colombinas y no considerar que diversos procesos han modificado la dinámica indígena en sus muy diversos niveles sin que ello implique asimilar su existencia a la modernidad y negar sus particularidades (Spedding 2010; ver también Rivera Cusicanqui 2010). En esta postura, chachawarmi es en el mejor

de los casos un principio ético al cual aspirar, no sin antes pasarlo por el tamiz de la crítica (Farah Henrich y Sánchez García 2008). En el peor escenario son ilusiones. Es entre las dos posturas señaladas donde se teje el conflicto contemporáneo en torno a las políticas de género.

Para dar cuenta de la forma que asume la discusión en la arena política recurro a continuación a algunos eventos acaecidos desde el feriado de carnaval hasta un par de semanas después. Considero que estos eventos pueden catalogarse bajo el concepto de lo que Veen Das ha dado a llamar “evento crítico”, que consiste en un evento social que es crítico porque devela en un acontecimiento las contradicciones que fluyen detrás de la normalidad de lo cotidiano.

El viernes 17 de febrero, al iniciar el feriado de carnaval de 2012, el presidente Evo Morales celebró una ofrenda a la pachamama acompañado de ministros, simpatizantes y músicos que amenizaron el acto. En determinado momento del ritual el presidente entono junto a los músicos alguna coplas que luego causaron polémica: “Este presidente, de gran corazón / a todas las ministras, les quita el calzón” o “nuestro presidente muy pícaro es, solo quiere una y se come a tres”. Durante el acto no se rompió el aire de celebración, pero a las pocas horas desde muy diversos frentes empezaron a llover las críticas contra las coplas machistas del presidente.

En los días subsecuentes la activista Maria Galindo del grupo anarco-feminista Mujeres Creando se ensañó contra la violencia que encerraban las coplas en las que participó el presidente, pero además señaló la actitud de las ministras y parlamentarias presentes como indigna. Al concluir el feriado de carnaval, las activistas de Mujeres Creando se presentaron en dependencias estatales entonando coplas en respuesta a lo sucedido “la ministras no tienen dignidad, lo demostraron en el carnaval”. Pero el verdadero remesón todavía estaba por venir.

Dos años antes, el 8 de octubre de 2010 el gobierno de Evo Morales aprobó la ley contra el racismo y toda forma de discriminación después de una

dura lucha política. Esta ley se apoya en la Constitución: “Todas las personas, *en particular las mujeres*, tienen derecho a no sufrir violencia (...) psicológica tanto en la familia como en la sociedad” (CPE Artículo 15, II. Cursivas mías) y luego se lee “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género (...) así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado” (CPE Artículo 15, III). Siguiendo este marco, la ley antirracismo señala como discriminación “toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la razón de sexo (...) orientación sexual e identidad de género (...) que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el ejercicio, en condiciones de igualdad, de Derechos Humanos y libertades fundamentales reconocidas por la CPE” (Artículo 5; ley 045).

Apoyadas en este marco jurídico, Mujeres Creando antepusieron una demanda en la unidad de lucha contra el racismo en contra del presidente Morales. El argumento era que las coplas vertidas son una forma de discriminación en tanto encarnan violencia sexual contra las ministras, pero también contra las ciudadanas que aspiran a vivir en una sociedad sin ser objeto de escarnio y acoso sexual fomentado por el Estado o el gobierno. De hecho la situación se prestaba perfectamente para posicionar en la palestra pública la funcionalidad y aplicabilidad de la ley en términos simbólicos, más aún si se considera que en el pasado Morales había incurrido en infortunios similares que también denunciaron Mujeres Creando a través de Graffittis y prensa: “Evo y el Che tienen algo en común, ser padres irresponsables” haciendo alusión a los hijos del presidente, de quienes no se hacía cargo o “no hay nada más parecido a un machista de derecha que uno de izquierda” que es más general pero refiere al hecho de que con el nuevo gobierno la situación “patriarcal” -término usado por la misma Galindo- no se había modificado.

Cuando la prensa se enteró de la denuncia interpuesta por Galindo y acompañantes, requirió una reacción del viceministro de descolonización Félix Cárdenas, autoridad que capitanea tanto a la unidad de lucha contra el racismo, como la de despatriarcalización. Cárdenas es un férreo militante

indianista que en el pasado fue asambleísta constituyente y coordinó las posiciones más radicales a favor de derechos indígenas. Llegó incluso a instigar a los asambleístas indígenas a desconfiar de sus copartidarios no indígenas. Al ser consultado Cárdenas declaró “Para mí, es alto grado de racismo la María Galindo, todo lo que habla el indio no sirve, no va. Tiene alto grado político, no tiene un grado de defensa de la dignidad de la mujer. María Galindo que me diga ¿es mujer? por qué habla a nombre de mujer sin serlo. ¿La mujer se siente representada en ella?”. Una reacción negativa no se hizo esperar entre los principales medios del país y Cárdenas fue duramente cuestionado.

Si bien hubo algunas escaramuzas más en lo tocante a esta polémica, el gobierno seguía jugando en un espacio propicio a sus intereses de dejar que el escándalo amaine por propia inercia. La denuncia de Mujeres Creando no prosperó (de hecho, la denuncia en sí misma no correspondía que se haga en el viceministerio de descolonización, sino en ministerio público). Por supuesto el curso de acción de Galindo obedeció a lograr un efecto mediático antes que iniciar un juicio al presidente.

Hasta aquí entonces se han delineado a través de observaciones empíricas algunas transformaciones centrales que se están produciendo en el contexto boliviano y que se sugiere inciden sobre la masculinidad. Las fuerzas sociales, los contextos de lucha política, la persistencia de demandas de movimientos feministas toman un cariz particular que, como se verá en la siguiente sección, afecta la forma en se modelan y practican los órdenes de género.

Práctica estatal y la solidificación de otra masculinidad hegemónica

Lo señalado en los párrafos previos podría pasar como una manifestación más o menos visible y superficial de la dinámica de género que se da en la Bolivia contemporánea. Sin embargo hay que notar que el caso de las coplas de carnaval y la posterior toma y daca mediático permiten aproximarse a las formas más cristalizadas de acción estatal. Es importante notar esto porque si bien la polémica que se da en situaciones como las que ya se describió puede quedar como anécdota en el largo plazo, es en el nivel de

las políticas públicas donde el Estado adquiere una gran parte de su fuerza material y de una acción continuada en el tiempo. Esto se da especialmente cuando las medidas legales apuntan a afectar a una gran parte de la población tanto si implica un coto a la acción de los ciudadanos como si habilita el ejercicio de derechos o prerrogativas. Para el tema que ocupa este trabajo resulta de especial interés la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional sobre el tema del aborto ya que, basándose en los principios que establece la nueva Constitución Política del Estado aprobada en 2009, esta instancia de facto cerro la posibilidad de la despenalización del aborto.

Cabe hacer un recuento breve de esta situación. El 13 de marzo de 2012 la diputa oficialista Patricia Mancilla Martínez presentó un recurso de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional Plurinacional sobre 13 artículos del Código Penal que según su criterio estarían en contra de diferentes artículos de la CPE. Los artículos en cuestión se relacionaban con las penalidades que se tendían sobre diferentes grados de responsabilidad en la interrupción deliberada de un embarazo. Si el TCP consideraba que los artículos en cuestión del Código Penal eran inconstitucionales y se debía forzar su modificación, se hubiera estado ante un escenario en el que de facto se despenalizaba el aborto en el país.

Lo anterior por supuesto desato un debate vigoroso dentro de la sociedad boliviana en la que existen, como es de esperar, diferentes posturas al respecto. Por un lado están los sectores que se oponen a la despenalización del aborto por razones diversas pero que comparten la consideración de que la vida es el bien jurídico mayor. Por el otro lado se encuentran diferentes grupos de la sociedad que persiguen la despenalización del aborto dadas las estadísticas de abortos clandestinos realizadas en cuestiones de precariedad que en buena proporción conlleva la muerte de la mujer que se practica el procedimiento. El tema no apareció de pronto en la arena política, ya durante el periodo de sesiones de la Asamblea Constituyente (2006-2008) se suscitó un debate sobre el mismo tema porque se propuso que la CPE garantice la vida desde la concepción, lo que prácticamente cancelaba las posibilidades de despenalización del aborto. Sin embargo el planteamiento del recurso de

inconstitucionalidad de la diputada Mancilla reabría oblicuamente la despenalización del aborto en tanto se buscaba la reformulación del artículo 250 que presupone la culpabilidad de la mujer cuando hay interrupción del embarazo, no considerando que este puede ser resultado de una agresión sexual contra la mujer.

El 14 de febrero de 2014, después de un largo proceso de deliberación en el que el TCP convocó a la opinión de diversas instancias, se emitió sentencia sobre el recurso presentado por Mancilla. Si bien la sentencia señala que hay casos en los que la interrupción de embarazo es posible -justamente cuando media una agresión sexual-, se afianza la postura de que el Estado garantiza la vida desde la concepción. Como documento, la sentencia del TCP es interesante por los parámetros con los cuales maneja su argumentación, pero más interesante aún es el fuerte contraste que existe entre los argumentos que causan la acción de inconstitucionalidad (es decir, la argumentación de la diputada Mancilla) y los criterios que el TCP emplea para justificar su fallo.

Dentro de la acción que pide la declaración de inconstitucionalidad el tono se emparenta con el discurso de despatriarcalización del Estado. Se alega que, según los principios de la norma máxima del Estado queda marcado el propósito de anular las leyes de cuño colonial y patriarcal que han mantenido a la mujer en una posición de subordinación frente a los hombres al no tratarla con los mismos principios. Nada de esta retórica es particularmente nuevo y en realidad se desprende de la batería discursiva del mismo gobierno. Sin embargo los argumentos que utiliza el TCP empatan con los principios de la constitución y supuestamente también con las formas de cosmovisión indígena, para la cual la vida y la armonía de las relaciones entre seres humanos y entre estos y la Pachamama es el bastión central de la organización que el Estado se provee.

[L]a pacha es infinita, la naturaleza humana es réplica de la naturaleza cósmica; por lo que, el aborto de forma natural es concebida desde tiempos inmemoriales como una parte de la naturaleza y en las condiciones actuales de la sociedad moderna el aborto es semejante a

las condiciones adecuadas de una tierra fértil, cuando una mujer no ha logrado generar condiciones internas y externas para reproducir la vida, en ello será posible concebir el aborto como una forma de aborto permisible, para ello es importante que la comunidad la sociedad conozca y está [sic] a su vez se restituya en estas condiciones el aborto seguro⁴

Puesto que ambos discursos se desprenden de la batería discursiva del gobierno y del MAS, es notable que la divergencia entre ambas posturas radique en la forma de selección y jerarquización de los diferentes principios. La cita reproducida de la sentencia del TCP es llamativa por más de un aspecto. Por un lado está el hecho de que su sentido resulta hasta cierto punto críptico ya que puede leerse como una justificación que podría servir igualmente a la posición penalizadora como a la despenalizadora. No obstante lo central para la argumentación de este trabajo, es el registro en el que el TCP va a fundar su decisión y que tiene que ver con la asimilación de las relaciones humanas a la naturaleza. Como ha señalado Ranajit Guha, la cancelación de la historia de los actores subalternos es uno de los dispositivos que permite normar su orden positivo como estático, en la medida que se cancela su agencia y capacidad de acción histórica. En este caso se introduce justamente esto partiendo de las cosmovisiones indígenas, a las cuales hay una aproximación positiva, pero con el efecto de cancelar la historicidad de las luchas de las mujeres. El hecho es que si se acepta que el orden natural es el de la cosmovisión indígena cristalizada, las luchas específicas de las mujeres se trastocan en un gas ligero que no modifica/no puede modificar el orden positivo dado.

La reacción a la sentencia del tribunal no se dejó esperar, más aun cuando se supo la forma de votación dentro del tribunal. El TCP está conformado por 7 miembros, uno de ellos siendo el Presidente que vota para dirimir si hay empate. La CPE determina que el TCP, así como la gran mayoría de las instancias estatales, tenga una representación paritaria entre hombres y mujeres. En el caso de la votación de la sentencia en cuestión la votación quedó pareja, votando los tres hombres a favor de la sentencia y las tres

⁴ Sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional 0206/2014.
<http://observatoriointernacional.com/?p=1582>

mujeres votando en contra. Ante ese escenario el presidente, también un hombre, tuvo que votar para dirimir. Como podría anticiparse, el presidente votó junto con los hombres.

La reacción de los movimientos pro despenalización del aborto vio en la forma de votación que se daba una continuidad de las estructuras patriarcales ya que fueron hombres quienes se arrogaron la tuición de definir las normas que se ciernen sobre los cuerpos de las mujeres. Así, a pesar de la paridad que supuestamente tienen las instancias jurídicas, ésta acabando siendo una paridad calificada, ya que la mínima sobrerrepresentación masculina acaba siendo decisiva para normar sobre el conjunto de las mujeres.

Hace 10 años hubiera sido impensable que el Tribunal Constitucional emitiera sentencia en los términos en que efectivamente lo hizo. Por supuesto que hay una serie de tradiciones que acaban componiendo los varios retazos de la sentencia -derecho comparado, jurisprudencia, mención a tratados internacionales, interpretación jurídica de los artículos en cuestión, etc.- Pero el hecho de que tanto la acción de inconstitucionalidad, la respuesta y la sentencia se nutran de ideas fuerza relativas a la descolonización, la visión de los pueblos indígenas, la Pachamama, la despatriarcalización entre otras cosas son señales del cambio de coordenadas en el que tiene lugar la acción estatal. Contrario a los deseos de despatriarcalización, este cambio de coordenadas sitúa la construcción de la masculinidad hegemónica en un registro diferente al neoliberal. La subordinación de lo diferente a esta nueva masculinidad hegemónica se hace heredando sin duda mecanismos de larga data, pero organizándolos en otro horizonte. La pregunta que cabe plantearse en este escenario es si este horizonte provee mejores potencialidades para una lucha emancipadora o si en definitiva es necesario explorar otros caminos de lucha en contra de la subordinación de las mujeres y las masculinidades subalterna.

Conclusiones

Se inició este trabajo poniendo en tela de juicio algunos aspectos de lo que Connell ha denominado masculinidad hegemónica en dos aspectos: el nivel de abstracción en el que se sitúa el concepto y la característica de la

masculinidad como asociada a una imagen ideal que se impone como modelo. Recuperando la aproximación de Williams y Hall al trabajo de Gramsci considero que uno de los problemas que emergen en relación a la masculinidad hegemónica parte de desanclar el concepto del nivel de la formación social, que es donde se puede apreciar la materialidad contextual de fuerzas sociales diferentes y heterogéneas. Con esto en mente se vio justamente que las modificaciones a la masculinidad hegemónica en Bolivia pasan por la articulación de un discurso y de las fuerzas sociales que le dan propulsión que desplaza a los antiguos actores que detentaron no sólo la masculinidad hegemónica pero también la organización del Estado.

Aproximarse a estas modificaciones permite ver que lo que se disputó en la arena política en el contexto de la crisis estatal no era tanto la imposición de una imagen ideal de los actores involucrados, sino de unos principios orientadores de la acción que permitían de manera más o menos efectiva hacer coincidir los intereses de diferentes grupos sociales. Bajo el influjo de las movilizaciones de masas entre 2000 y 2006, los principios de cuestionamiento de la forma de organización del Estado y el consecuente desafío a este, tanto grupos indígenas como colectivos de derechos de las mujeres coincidieron en el mismo bando frente a un rival que se agotaba. La articulación del bloque sublevado generó el abrazo (que luego se develo como precario) entre la descolonización y la despatriarcalización. Pasado el momento de enfrentamiento abierto de la crisis estatal, la reorganización del Estado retuvo para si la bandera de la despatriarcalización, pero como un componente de la descolonización. Operó una selectividad de los recursos discursivos, pero no por una cuestión que se resuelva en la teoría, sino por intereses materiales y por el hecho de que las fuerzas más fieles al gobierno son campesinos e indígenas -en todo caso más que los colectivos por derechos de las mujeres.

Aparte de la fidelidad entre diferentes fuerzas, hay que considerar que existen ciertos márgenes subjetivos que marcan cómo la despatriarcalización funciona subordinada a la descolonización. Traer a colación el incordio del Presidente con colectivos feministas y luego la sentencia del Tribunal Constitucional no obedece a una selección gratuita de hechos llamativos.

Ambos hechos muestran cómo, en los extremos del espectro, las mujeres siguen siendo primordialmente concebidas en función de necesidades masculinas. Las coplas aluden a la disponibilidad de mujeres para los deseos del hombre mientras que la sentencia remarca el rol reproductivo de la mujer como parte de un ciclo de reproducción de la naturaleza. Cualitativamente se puede objetar que los dos sucesos no engarzan plenamente. Basta sin embargo revisar discursos del presidente Morales en los que se insiste en la figura de la mujer determinada por los roles reproductivos subsumidos a una fidelidad al orden comunitario que pretende empatar con un orden natural en sus versiones más románticas.

La forma en que este principio se hace materialidad e incluso práctica estatal se nota con la forma que asume la política de género. Mientras la práctica estatal del neoliberalismo suponía individuos que en líneas generales buscan beneficio personal por lo general de naturaleza económica, el momento actual de la práctica del Estado no parte de un principio individual sino de los deberes que actores tienen para la colectividad. La reformulación de principios comunitarios arrastra hacia la política una concepción comunitaria donde los derechos de los actores tienen sentido no como premisas básicas del orden político sino en función de su compatibilidad con la búsqueda de los derechos de la colectividad. Es, en cierto modo, una presentificación del problema señalado por Tönnies (1947) entre comunidad y sociedad que se materializa en Bolivia por su condición de sociedad abigarrada (Zavaleta op. Cit.).

Al reconocer la tensión que existe entre comunidad y sociedad por la forma en que el Movimiento Al Socialismo se aproxima al Estado, se puede volver sobre un hecho interesante de las declaraciones del viceministro Cárdenas. Cuando él responde a las acusaciones que hace María Galindo dice que hay una motivación racista porque no se tolera lo que dice un indio. Al mismo tiempo ya quedó dicho que a Galindo el proceder del presidente le parecía una demostración de machismo. Se tiene entonces un escenario donde los ataques hacia el rival se hacen en términos de acusar de reproducir una forma de violencia. Pero no se trata en ninguno de los casos de una violencia

cualquiera sino de violencias que han sido conceptualizadas como violencias que se ejercen desde la posición dominante eurocéntrica y masculina. La resolución de este encuentro se jugó en el hecho de que todo el proceso de cambio se apoya en los movimientos indígenas y las banderas y consignas que se puedan producir desde su matriz en su ajuste con lo colectivo. En ese marco de procedimientos, el lugar que adquieren las demandas de mujeres está subordinado. Es fundamental reconocer que contrario de lo que se quisiera desde la teoría decolonial (ver Lozano Lerma 2010)

Circunscritas y relegadas las posibilidades de avance de las demandas de grupos de mujeres y subordinada la política de género a perseguir los principios del MAS, la masculinidad hegemónica basada en la sumisión a lo colectivo –que es un colectivo masculino- reformula la dominación masculina. Por ende, en términos de reproducción y continuidad del orden de género el MAS encontraría en el resto de las masculinidades potenciales aliados o por lo menos conformidad con el patrón de dominación que se establece. Sin embargo esto no es así y vale la pena ver por qué.

El orden de género que se modifica por la acción Estatal particular choca con otras masculinidades no en el hecho de la continuidad de la dominación masculina, sino de los términos en el que esta existe. Así, para los actores cuya masculinidad se ajusta más a los principios liberales, que se construye con más premura respecto de la figura del individuo, el problema es el lugar que puede ocupar en la sociedad. El hecho de que el MAS encumbre liderazgos – incluidos los de mujeres- que funcionan en su lógica y provengan del mundo sindical, rural o de lo popular urbano se traduce para las masculinidades liberales en que el ascenso social no se juega por los méritos individuales de tipo académico o profesional, sino que dependen de la filiación. Esto se acentúa cuando la clase media boliviana que es pequeña, frágil y poco educada y que tuvo en el Estado su lugar de realización laboral, es desplazada del aparato estatal en favor de los militantes del MAS que tienen un juego completamente diferente de credenciales. De tal modo causa molestia que “indias sin preparación” trabajen en los lugares que les “corresponden” a ellos y ellas.

Así la dominación masculina de un tipo se conjuga con otras formas de dominación o de pretensiones de dominio como la que se expresa por la transversal de etnicidad. En el escenario Boliviano sin embargo si bien se rompieron diques en lo que toca a la dominación étnica, esto se ha hecho poniendo en línea un tipo de masculinidad que parte de otros principios pero que tiene un efecto subordinador de las mujeres en líneas generales. De la masculinidad hegemónica que se instaura desde el Estado hay que remarcar el hecho de que no se asienta en justificaciones pretendidamente validas: lo colectivo como respuesta a los efectos destructores del capitalismo y del imperialismo. Queda la cuestión de si es posible replantear los términos de la apuesta de gobierno boliviano.

Esto en un nivel más general muestra cómo las dimensiones étnicas y las de género pueden entrar en competencia en una misma arena de conflicto por la hegemonía y no se deciden –por lo menos para el caso Boliviano- de un modo independiente entre sí. Sin duda, como ya se mencionó, en un sentido abstracto etnicidad y género son dimensiones autónomas, pero si se ven las formas concretas de transformación, conflicto y cambio en una sociedad sus interrelaciones pueden ser bastante más complejas. Esto no constituye una novedad si se tiene en consideración el trabajo ya clásico de Marisol de la Cadena. El punto relevante es reintroducir este tipo de aportes en la discusión de la masculinidad hegemónica en la medida que permitan vislumbrar mejores estrategias en la consecución de las emancipaciones de la pluralidad de sujetos atados a la masculinidad hegemónica.

Bibliografía

Foucault, Michel, 1989, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, Editores.

Carrigan, Tim; Bob Connell y John Lee, 1985, "Toward a New Sociology of Masculinity", *Theory and Society*, Vol. 14, No. 5.

Connell, R.W. 2003 [1995]. *Masculinidades*. México, UNAM.

Connell, R.W. y James Messerschmidt, 2005, "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept" *Gender Society* 19.

Das, Veena, 1995, *Critical events. An anthropological perspective on contemporary India*. Dehli, Oxford University Press.

Demetriou, Demetrakis Z. 2001, "Connell's Concept of Hegemonic Masculinity: A Critique" *Theory and Society*, Vol. 30, No. 3

Donaldson, Mike. 1993, "What is hegemonic masculinity?" *Theory and Society*, vol.22, núm. 5

Farah Heinrich, Ivonne y Carmen Sánchez García, 2008, *Perfil de género Bolivia*. La Paz, CIDES-UMSA.

Lozano Lerma, Betty Ruth, 2010, "El feminismo no puede ser uno porque las mujeres somos diversas. Aportes a un feminismo negro decolonial desde la experiencia de las mujeres negras del Pacífico colombiano", *La manzana de la discordia*, vol. 5 núm. 2

Rivera Cusicanqui, Silvia, 2010, "Chhixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores" en Yapu, Mario (coord.) *Modernidad y pensamiento descolonizador*. La Paz, U-PIEB.

Spedding Alison, 2010, "Las fronteras del pensamiento fronterizo" en Yapu, Mario (coord.) *Modernidad y pensamiento descolonizador*. La Paz, U-PIEB.

Speer, Susan, 2001, "Reconsidering the concept of hegemonic masculinity: Discursive Psychology, CA and Participants' orientations", *Feminism and Psychology*, vol.11, núm.1

Tönnies, Ferdinand, 1947, *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires, Losada.

Wetherell, Margaret y Nigel Edley, 1999, "Negotiating Hegemonic Masculinity: Imaginary Positions and Psycho-Discursive Practices". *Feminism and Psychology*. Vol. 11, núm.1

Zavaleta, Rene, 1985, *Lo nacional-popular en Bolivia*. México, Siglo XXI editores.